RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS PROFESIONALES QUE HA SOLICITADO SU INTEGRACIÓN VOLUNTARIA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el apartado 1 de la disposición quinta de la Orden 2267/2024, de 26 de diciembre, de la Consejera de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en la categoría de Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria para el personal que presta servicios en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez revisadas las solicitudes de integración presentadas, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición quinta de la citada Orden, esta Dirección General

ACUERDA

Primero

Publicar la relación provisional del personal admitido al proceso de integración en el régimen estatutario de Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen e integración en la categoría estatutaria, la cual consta en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional del personal excluido al proceso de integración en el régimen estatutario de Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, especificando la causa de exclusión, la cual consta en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero

La relación de admitidos y excluidos al proceso de integración en el régimen estatutario se publicarán en los tablones de anuncios de las diferentes Instituciones Sanitarias y en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, así como en la página web https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/procesos-integracion-servicio-madrileno-salud

Cuarto

A los efectos de realizar alegaciones y presentar renuncia a la solicitud de integración, los interesados dispondrán de un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Las alegaciones y las renuncias se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable